

Celebran orden de analizar caso de presunta violencia de Del Moral

Morena.

“Ese llamado que hizo incitaba a lo que tanto daño le ha hecho a este país”, alega Cisneros

BERNARDO JASSO
TOLUCA

La diputada local de Morena e integrante del equipo de campaña de Delfina Gómez, Azucena Cisneros, celebró que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) que analice y emita una nueva sentencia con respecto a un video que se grabó el pasado 17 de abril cuando se reunió la ex candidata Alejandra Del Moral con militantes priistas en el municipio de Toluca y presuntamente los incitó a violar la ley en las pasadas elecciones a la gubernatura mexicana.

“Ese llamado que hizo Alejandra Del Moral a sus seguidores son señales que incitaban a lo que tanto daño le ha hecho a este país”, señaló la legisladora originaria de Ecatepec.

“Hagan lo que saben hacer, para bien o para mal, queremos constancia de mayoría no de buena conducta”, es lo que se escuchó que dijo en ese video Alejandra del Moral, y que el mensaje fue dirigido a ex presidentes municipales,



El tribunal estatal consideró que no se había incurrido en ilegalidad. ARCHIVO

ex diputados y diputados priistas, por lo que Azucena Cisneros indicó que eran señalamientos graves y es necesario que los órganos electorales apliquen una sanción para inhibir este tipo de conductas.

Cabe recordar que por estos hechos el partido guinda presentó una denuncia por considerar que era una incitación a la violencia en las

elecciones que, estaban en curso en ese momento; sin embargo, el pasado 30 de mayo el Tribunal Electoral del Estado de México consideró que no se había incurrido en ilegalidad.

Por lo que este pasado miércoles el pleno de la Sala Superior del TEPJF revisó la sentencia del TEEM y por unanimidad revocaron la resolución impugnada.

El TEPJF ordenó al TEEM que analice y emita una nueva sentencia

“Ya que se advierte que el Tribunal local no llevó a cabo una valoración adecuada de los materiales probatorios, por lo que se considera necesario devolver el expediente para que emita una nueva resolución”, expuso en la ponencia de la resolución de este caso, el magistrado del TEPJF, Felipe de la Mata. —